



Ayuntamiento de Tolox

Expediente nº: 151/2016

Asunto: Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas

Día y Hora de la Reunión: 6 de junio de 2016; 20:00 Horas.

Lugar de Celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento

Asistentes: D. Jerónimo Macías Reina, D^a. Rocío Soto Gil, Ana María Cotos Fernández, D^a. Francisca García Canca, D. Miguel López Portillo, D. Andrés Gil Vera.

Ausentes: D. Andrés Jesús Elena Gil, D. José Guerra Cotos, D^a. Alicia María Vera Coto.

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

En Tolox, siendo 6 de junio de 2016, a las 20:00 horas, se reúnen en Salón de Plenos del Ayuntamiento, la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Bartolomé Guerra Gil, con la asistencia de los miembros que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los miembros enumerados arriba.

La sesión se celebra con la asistencia del Secretario D. Francisco Manuel Moreno Godoy que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución de la Comisión Informativa, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta si algún miembro quiere realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 20 de abril de 2.016.

Sometida a votación ordinaria, es aprobada por unanimidad.

2.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.017.-

D. Jerónimo Macías, lee la propuesta siendo su contenido literal el siguiente:

“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.017.-

Visto el Decreto 103/2016, de 17 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA núm. 96; de 23/05/2016).-

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno Municipal, previo

Ayuntamiento de Tolox



Ayuntamiento de Tolox

Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Determinar como fiestas locales del municipio de Tolox para el año 2017 las siguientes:

- El día 27 de febrero (lunes)
- El día 16 de agosto (miércoles)

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.-

En Tolox, documento firmado electrónicamente

El Alcalde-Presidente

D. Bartolomé Guerra Gil”

Por unanimidad de los siete miembros presentes, de los diez que actualmente componen la Comisión, se acuerda aprobar Dictámen proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Determinar como fiestas locales del municipio de Tolox para el año 2017 las siguientes:

- El día 27 de febrero (lunes)
- El día 16 de agosto (miércoles)

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.-

3.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE “SOLICITUD A LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA DE AUDITORIA.-

D. Jerónimo Macías, lee la propuesta siendo su contenido literal el siguiente:

“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE “SOLICITUD A LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA DE REALIZACIÓN DE AUDITORIA”

En fecha 10 de Diciembre de 2010 el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía dictó Resolución del procedimiento para colaborar financieramente en los planes y proyectos de renovación y modernización de destinos turísticos maduros en concurrencia competitiva convocatoria 2010, siendo esta entidad beneficiaria de los siguientes préstamos bonificados con cargo al FOMIT:

<u>Proyecto/Actuación</u>	<u>Inversión</u>	<u>Préstamo</u>
“Construcción Alberque Municipal en Tolox”	648.164,04€	443.069,57€
“Centro Termolúdico “Villa de Tolox”	680.577,15€	300.000,00€

La Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en escrito de fecha 1 de marzo de 2016, registro de entrada en este Ayuntamiento n.º 302 fecha 07/03/2016, se notifica Resolución de reintegro del Préstamo de 300.000€.

Este equipo de gobierno considera necesario la realización de Auditoria por la Cámara de Cuentas a fin de comprobar los fondos públicos destinados a estas inversiones.

Asimismo este Equipo de Gobierno está preocupado por la gestión en general

Ayuntamiento de Tolox



Ayuntamiento de Tolox

realizada durante los pasados años por el anterior Alcalde que le ha conducido a estar actualmente en prisión. Existiendo dudas sobre su actuación municipal, es por lo que se considera necesario que se realice una auditoria general sobre este Ayuntamiento que abarque los últimos 13 años.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno Municipal, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar a la Cámara de Cuentas realizar auditoria sobre los Proyectos/Actuaciones acogidos a la Orden de fecha 10 de Diciembre de 2010 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía

SEGUNDO.- Solicitar a la Cámara de Cuentas una auditoria general sobre este Ayuntamiento que abarque los últimos 13 años.-

En Tolox, documento firmado electrónicamente

El Alcalde-Presidente

D. Bartolomé Guerra Gil”

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde-Presidente informa de la gestiones realizadas con el Delegado de la Junta de Andalucía en Málaga habiéndose comprometido al aplazamiento de la cantidad a devolver de los 300.000 euros, debiéndose de pagar también unos 90.000 euros en concepto de intereses. Informa también que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

Por unanimidad de los siete miembros presentes, de los diez que actualmente componen la Comisión, se acuerda aprobar Dictámen proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar a la Cámara de Cuentas realizar auditoria sobre los Proyectos/Actuaciones acogidos a la Orden de fecha 10 de Diciembre de 2010 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía

SEGUNDO.- Solicitar a la Cámara de Cuentas una auditoria general sobre este Ayuntamiento que abarque los últimos 13 años.-

4.- RESOLUCIÓN CONTRATO STAR HOUSE.-

D. Jerónimo Macías, lee la propuesta siendo su contenido literal el siguiente:

“PROPUESTA ALCALDÍA

Vista la documentación obrante en el expediente de Resolución del Derecho de Superficie concedido a la mercantil “STAR HOUSE 2011, S.L.” sobre la subparcela A de la parcela catastral 181 del polígono 1. DS Diseminados 196, para la construcción de un Albergue Juvenil, por incumplimiento por parte del superficiario del plazo señalado para realizar la edificación destinada a Albergue Juvenil.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios (SEPRAM), se propone al Pleno la adopción del siguientes

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver el Contrato de Cesión del Derecho de Superficie concedido a

Ayuntamiento de Tolox



Ayuntamiento de Tolox

la mercantil "STAR HOUSE 2011, S.L.", sobre la subparcela A de la parcela catastral 181 del polígono 1. DS Diseminados 196, para la construcción de un Albergue Juvenil, por incumplimiento por parte del superficiario del plazo señalado para realizar la edificación destinada a Albergue Juvenil.

SEGUNDO.- Interponer demanda ante los Tribunales del Orden Jurisdiccional Civil, en la que se solicite se dicte sentencia por la que se resuelva el contrato relativo a la constitución del citado derecho de superficie.

TERCERO.- Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

En Tolox, documento firmado electrónicamente

El Alcalde-Presidente

D. Bartolomé Guerra Gil"

Por unanimidad de los siete miembros presentes, de los diez que actualmente componen la Comisión, se acuerda aprobar Dictámen proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Resolver el Contrato de Cesión del Derecho de Superficie concedido a la mercantil "STAR HOUSE 2011, S.L.", sobre la subparcela A de la parcela catastral 181 del polígono 1. DS Diseminados 196, para la construcción de un Albergue Juvenil, por incumplimiento por parte del superficiario del plazo señalado para realizar la edificación destinada a Albergue Juvenil.

SEGUNDO.- Interponer demanda ante los Tribunales del Orden Jurisdiccional Civil, en la que se solicite se dicte sentencia por la que se resuelva el contrato relativo a la constitución del citado derecho de superficie.

TERCERO.- Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

5.- INFORME CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2.015.-

Considerando que el objeto de este asunto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por unanimidad de los 7 miembros presentes, de los diez que actualmente componen la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2015, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos exigidos por la normativa vigente.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar



Ayuntamiento de Tolox

cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

6.- INFORMACIÓN ASUNTOS DE INTERÉS.-

No se presenta ninguno.

7.- ASUNTOS URGENTES.-

No se presenta ninguno.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se presenta ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Bartolomé Guerra Gil, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 20:25 horas, de lo cuál como Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Francisco Manuel Moreno Godoy.